Sello Quarto, 10 mrs. Año de 1639.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

y a los estancos se pongan de [illegible] y para que ella
carne y trigo corra desde veinte y quatro de [que se mandaron] [illegible]
presente mes de abril deste año [treinta y nueve] y para lo
que se [illegible] y para la paga de ello por tres
quartos [illegible] ducientos y [illegible]
[illegible] otros [illegible] acreçentamiento [illegible]
y tantos ducados de otro acreçentamiento [illegible]
[illegible] de Granada y para ello [illegible]
[illegible] de las [illegible]
padrones y para [illegible] personas que tienen
[illegible] entre sus vecinos [illegible]
[illegible] con atención [illegible]
y se reparta [illegible] hacienda en ella [illegible]
tratos [illegible] forma que [illegible]
[illegible]
que [illegible] ninguna
[illegible] servicio con que no [illegible] teniendo [illegible]
[illegible]
[illegible] Encabeçado con
[illegible]
[illegible] y así contrato de
[illegible]
[illegible]
[illegible] cargar ninguna [illegible]
[illegible] acreçentamiento
[illegible] cantidad [illegible] donde [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Testimonio [illegible]
[illegible] justiçia y regimiento [illegible]
[illegible] razón que [illegible] ninguna [illegible]
este ayuntamiento [illegible]
conforme a la cédula real [illegible] condiçión que [illegible]
[illegible] don Fernando
[illegible]
mandaron se haga y [illegible] testimonio [illegible]
[illegible] juntamento
[illegible] con este ayuntamiento [illegible]
y mandaron